



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2017-00320-00
PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: HERNANDO DE JESUS MOLINARES MANOTAS
DEMANDADO: CARMIÑA MOLINARES MORENO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho, informándole al Señor Juez, que dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente surtir traslado del trabajo de partición.
Sírvasse proveer. Julio/15/2020.

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el informe secretarial anterior el Despacho, en aplicación del Artículo 509-1 del C.G.P,

ORDENA:

1.- Del Trabajo de partición, presentado por la partidora Dra. LUZ KARIME BEETAR VALDIVIESO, designada en audiencia anterior de inventarios y avalúos realizada por el despacho dentro del proceso de la referencia, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a los interesados, para que dentro de ese término formulen objeciones, si a bien lo consideran.

2- Vencido esos términos, vuelva al Despacho para resolver.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Soledad, ____ de _____ 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° _____

El Secretario (E) _____

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

1